

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4371

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 25 de Octubre de 1995

Precio \$1.700

14 MERIDIANO

DEPORTES

MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995

000' 18

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TARCOM S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía TARCOM S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de septiembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006291 el 10 OCT. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5469 L.I el 18 de octubre de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina TARCOM S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a cualesquiera de las siguientes actividades: La producción, distribución y comercialización de productos lácteos y sus derivados; El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; La industrialización y comercialización de productos agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para autorizar la constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 23 de octubre de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL